

Asunto N° 23

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 06 JUL 2015

**VISTO:** La Resolución del Poder Ejecutivo EC/ 1346 de fecha 10 de noviembre de 2014, por la cual se habilita la transformación de cargo presentada por el funcionario de la Unidad Ejecutora 016 "Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", Sr. Ricardo Rodo.-----


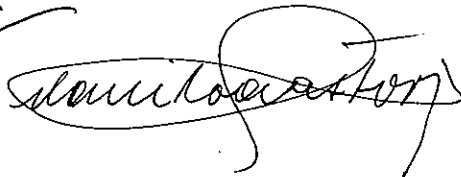

**RESULTANDO:** En el mencionado Acto Administrativo, se padeció error al establecer que el costo resultante de la transformación de referencia, asciende a \$ 33.712 anual, a valores del 2014, debiendo decir que el costo resultante de la transformación de referencia, que se financiará con cargo al objeto del gasto 042 034, asciende a \$ 37.309.68, resultando un costo total anual de \$ 50.570.16 al incluirse los aportes patronales y el aguinaldo.-----

**CONSIDERANDO:** En mérito a las razones invocadas, corresponde rectificar la Resolución del Poder Ejecutivo EC/ 1346 de fecha 10 de noviembre de 2014 a efectos de subsanar el referido error.-----

**ATENTO:** A lo expuesto.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
**RESUELVE:**

- 1) **RECTIFÍCASE** la Resolución del Poder Ejecutivo EC/ 1346 de fecha 10 de noviembre de 2014, por la cual se habilita la transformación de cargo del funcionario perteneciente a la Unidad Ejecutora 016 "Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos", del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", Sr. Ricardo Rodo (C.I. 3.094.006-0), en el solo sentido de establecer que donde dice que el costo resultante de la transformación de referencia, asciende a \$ 33.712 anual, a valores del 2014, debe decir que el costo resultante de la transformación de referencia, que se financiará con cargo al objeto del gasto 042 034, asciende a \$ 37.309.68, resultando un costo total anual de \$ 50.570.16 al incluirse los aportes patronales y el aguinaldo.-----
- 2) **COMUNÍQUESE** a la Contaduría General de la Nación, al Área Programación y Gestión Financiera y al Área Gestión y Desarrollo Humano.-----
- 3) **PASE** al Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos, a efectos de notificar al interesado y demás efectos que correspondan. Cumplido, archívese. -----  
Electr. 4490/013



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020